



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)** en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 420/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"** requerida por el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-028-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **29 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **05 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V.**
- **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MAYANA MODULE, S.A. DE C.V. • CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V. • ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o estar incompletos.	• URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V. ○ Presenta la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ante el IMSS) con una antigüedad mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V.**, **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.** y **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario a la propuesta del proveedor **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.** que es declarada **NO SOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **CAF/40/387/2025** validado por **Ana Margarita Tello Barba** en su carácter de **Coordinadora de**



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Administración y Finanzas y Paúl César Méndez Ibarra en su carácter de **Jefe del departamento de Adquisiciones**, ambos pertenecientes al **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.	• MAYANA MODULE, S.A. DE C.V. ○ No se obliga a la entrega, armado e instalación de los bienes que requieran la intervención de un técnico o especialista. ○ No garantiza el trabajo de armado o instalación de los bienes hasta por un año por defecto en el trabajo e instalación. ○ No garantiza la entrega e instalación de los bienes en el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. • ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. ○ No cumple al no presentar como propio las obligaciones de entrega del armado e instalación de los bienes que requieran de la intervención de un técnico o especialista, garantizando a su vez el trabajo de armado o instalación de los bienes hasta por un año por defecto en el trabajo de instalación y las obligaciones de garantizar la entrega e instalación de los bienes que así lo requieran, en el domicilio del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, cabe resaltar que dichas obligaciones en su propuesta técnica es una simple transcripción, sin que el licitante haga suyo dichos compromisos de conformidad con el punto 4, inciso 4.3.1.a.1.1 de las Bases de la presente Licitación.

Bajo ese contexto, se desechan las propuestas de los participantes **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V.**, y **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.** quien resulta solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 420/2025 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"**, al proveedor de nombre **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$ 2,545,674.52 (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 52/100 MN) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de Concepto (consecutivo)	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	BASE PARA CAMA REFORZADA	98	PIEZA
2	COLCHÓN INDIVIDUAL	98	PIEZA
3	BURÓS	98	PIEZA
4	LOVE SEAT 2 PLAZAS	8	PIEZA
5	SILLÓN PARA LAUNGE 1 PLAZA MATERIAL	8	PIEZA
6	FUTBOLITO	2	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

7	CENTRO DE LAVADO SEMI-INDUSTRIAL	3	PIEZA
8	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO	6	PIEZA
9	CARRITO DE LAVANDERÍA COMERCIAL	3	PIEZA
10	MÁQUINA DE HIELO	1	PIEZA
11	LIBRERO	8	PIEZA
12	ESCRITORIOS	8	PIEZA
13	BANCAS EXTERIOR	8	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO)**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de septiembre del año 2025**.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ANA MARGARITA TELLO BARBA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DEPORTIVO (CODE JALISCO)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MAYANA MODULE, S.A. DE C.V.	CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA -La Opinión de Cumplimiento se encuentra vencida	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta los licitantes **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V., CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V. y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.** que es declarada **INSOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio CAF/40/387/2025 validado por Ana Margarita Tello Barba en su carácter de Coordinadora de Administración y Finanzas y Paúl César Méndez Ibarra en su carácter de Jefe del departamento de Adquisiciones, ambos pertenecientes al CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE JALISCO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 420/2025 en la cual se requiere el "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO", informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Creatividad Tecnológica en educación y Comercio S.A. de C.V. (1)	Ergonomía Productividad S.A. de C.V. (2)	Mayana-Module S.A. de C.V. (3)
1	BASE PARA CAMA REFORZADA. Estructura tubular refuerzo central y travesaños transversales, recubrimiento anticorrosivo. medidas: 190x100x35 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	COLCHÓN INDIVIDUAL. Hotelero ortopédico. resortes bonell ortopédicos, cantidad de resortes: individual: 324, altura: 26 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	BURÓ. Superficie melamina de 28mm, medidas 40 cmx40cmx50 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LOVE SEAT 2 PLAZAS. madera de pino solida de 21 mm. de primera calidad, resorte zig-zag enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad, rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza, patas cromada al frente y pata de polipropileno en la parte de atras, parte baja terminada en bonfort. respaldo y asiento: tapizados en variedad de colores (consultar catalogo tapices). acojinamiento: hule espuma en asiento de 15 cm. de espesor d.20 kgs/m³.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SILLÓN PARA LOUNGE 1 PLAZA MATERIAL: estructura en madera de pino solida de 21 mm. de primera calidad, rafia entretejida al bastidor para mayor firmeza. estructura ligada con bandas tic #5 entrelazado. patas de madera de pino, parte baja terminada en bonfort. tapizados, hule espuma en asiento de 15 cm. de espesor d. 20 kgs/m³ y respaldo 8 cm. de espesor d.20 kgs/m³. dimensiones: frente: 101 cm. fondo: 73 cm. altura piso-asiento: 45 cm. altura piso-respaldo: 90 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	FUTBOLITO. Medida: 150 largo x 133 ancho x 90 alto, fabricado en triplay. de pino y el enchapado de mdf,	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

	forrado de formica, niveladores cromados, varillas de fierro cromado de 1/2".			
7	CENTRO DE LAVADO SEMI-INDUSTRIAL. dos equipos en el espacio de uno. capacidad 20 kg. por módulo. compartimientos para detergente, suavizante y cloro. la lavadora consume aproximadamente 41 litros de agua motor de la lavadora .9 hp. motor de la secadora 1/3 hp equipo para trabajar hasta 14 horas diarias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO. fabricado en acero para ofrecer una solución resistente y funcional en almacenamiento. cuenta con cuatro postes troquelados en lámina calibre 16 y cinco entrepaños con refuerzo central elaborados en lámina calibre 20. el acabado general es en pintura en polvo electrostática horneada en color gris metálico, lo que garantiza una mayor durabilidad y resistencia a la corrosión. el sistema de ensamble incluye 40 tornillos galvanizados de 1/4 x 3/4 pulgadas con cabeza hexagonal, 40 tuercas hexagonales galvanizadas de 1/4 de pulgada y 40 rondanas planas también galvanizadas del mismo calibre. además, incorpora tapas plásticas personalizadas que ocultan los orificios de los postes, brindando una apariencia más uniforme y estética. cada peldaño cuenta con un portaetiquetas removible, facilitando la organización e identificación del contenido. las dimensiones del anaquel son: 180 cm de alto, 90 cm de largo y 40 cm de ancho.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CARRITO DE LAVANDERIA COMERCIAL. Con ruedas, capacidad de 400 l, marco de acero resistente, tela Oxford impermeable, carga de 350 libras, color azul.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	MAQUINA DE HIELO. dimensiones 500x450x800 mm. capacidad de producción: desde 45kg hasta 55 kg/24hrs. capacidad de contenedor 15 kg.voltaje: 110v. compresor: secop. potencia: 300, condensador: aire. refrigerante: r290. peso neto: 36 kg.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	LIBRERO con 2 puertas completas. medidas: 0.80 x 0.40 x 1.80 m. Estructura principal fabricada en tablero de partículas de madera tipo aglomerado de 16 mm de espesor, recubierto por ambas caras con lámina melamínica termoformada. el material no cuenta con engrosado, manteniendo un diseño limpio y funcional. El proceso de fabricación incluye encolado de piezas, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido. los cantos son adheridos con cinta melamina mediante maquinaria especializada de aplicación a alta temperatura, lo que asegura una fijación duradera, sin desprendimientos y con acabado profesional. Los soportes laterales están elaborados en tablero de 28 mm de espesor, también con recubrimiento melamínico por ambas caras. incorporan moldura de pvc de 2 mm en todos los cantos visibles, aplicada con sistema de termo fijación para proteger contra golpes y humedad, además de mejorar la estética del mueble. En la base se instalan regatones niveladores de alta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

	resistencia, los cuales están firmemente fijados mediante tornillería galvanizada de 1/4" o 5/16", permitiendo compensar desniveles en el piso y asegurar estabilidad estructural. El mueble incluye dos puertas laterales, también fabricadas en tablero aglomerado de 16 mm con terminado melaminico. están equipadas con bisagras de cazoleta bidimensionales, que permiten un ajuste preciso en altura y profundidad, facilitando la instalación y asegurando un cierre suave y alineado.			
12	ESCRITORIOS. Cubierta superior elaborada en melamina de alta presión (hpl) de 28 mm de espesor, con bordes sellados en canto pvc de 2 mm, aplicados mediante termofusión para garantizar durabilidad, sellado contra humedad y un acabado estético uniforme. La cubierta se apoya sobre bases discretas tipo zócalo oculto, las cuales generan un elegante efecto de flotación. estas bases están unidas a la estructura mediante herrajes ocultos, lo que permite una conexión firme, segura y sin elementos visibles a simple vista. La estructura principal está fabricada en perfil tubular de acero de 2" x 2", calibre 18, con patas reforzadas y perforaciones internas que permiten un montaje limpio y funcional. la estructura está diseñada para ofrecer gran resistencia y estabilidad, sin comprometer la estética general del mueble. Incorpora un pasacables ovalado personalizado en la cubierta, fabricado en plástico de alta resistencia en color de contraste, pensado tanto para facilitar el manejo de cableado como para aportar un detalle visual moderno. además, incluye una canaleta tipo cadena ubicada debajo de la cubierta, sujeta al piso, que facilita una gestión eficiente y estética del cableado, evitando enredos y acumulación visible de cables. El escritorio cuenta con un faldón frontal fabricado en melamina decorativa con ranuras de diseño estético, fijado directamente a la estructura metálica. este elemento aporta rigidez estructural adicional y mejora el aspecto visual del frente del mueble. La base del mueble se apoya sobre regatones plásticos de alta densidad, diseñados para proteger el piso contra rayaduras, facilitar el desplazamiento y asegurar la estabilidad del escritorio. Medidas generales: 120 cm (largo) x 60 cm (fondo) x 75 cm (altura).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	BANCAS EXTERIOR. Banca metálica para exterior de 180 cm x 40 cm x 50 cm (largo, ancho y alto) +/- 10cm., con capacidad para 3 a 4 personas. Estructura en tubular de acero al carbón de 2" pulgadas y estructura calibre 18 de 2" pulgadas. Terminado en pintura electrostática resistente a la intemperie, con posibilidad de atornillar y anclar en cemento. resistente para uso exterior. color a elegir. Tapas personalizadas en plástico personalizadas para ocultar perforaciones que se emplean para la fijación al piso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Deberán garantizar la calidad de los bienes ofertados mínimo por un año contra defectos de fabricación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Deberán obligarse a la entrega, armado e instalación de los bienes que requieran de la intervención de un técnico o especialista, garantizando a su vez el trabajo de armado o instalación de los bienes hasta por un año por defecto en el trabajo de instalación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta garantía	NO CUMPLE No se apropia de las obligaciones
Deberán garantizar la entrega e instalación de los bienes que así lo requieran, en el domicilio del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, ubicado en Avenida alcalde Número 1360, colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, a entera satisfacción del Organismo, previa inspección de los bienes.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No se apropia de las obligaciones	NO CUMPLE No se apropia de las obligaciones

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos sólventes técnicamente y por ende se procederá a sus evaluaciones económicas, contrario a los proveedores **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V., y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado.

CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.						
PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	98	BASE PARA CAMA REFORZADA. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	CREATEC, MODELO: BASE C0476	\$6,469.00	\$633,962.00
2	98	COLCHÓN INDIVIDUAL. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	UNIKONFORT, MODELO: ELEMENTAL	\$6,690.00	\$655,620.00
3	98	BURÓ. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA	PIEZA	CREATEC MODELO: BU2840.	\$2,929.00	\$287,042.00
4	8	LOVE SEAT 2 PLAZAS. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	GO SPACE. MODELO: LUTECIA 2P.	\$10,070.00	\$80,560.00
5	8	SILLON PARA LOUNGE 1 PLAZA GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	ABCOUCH MODELO: LYON 1P	\$15,200.00	\$121,600.00
6	2	FUTBOLITO. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MARBEN MODELO: GALAXY	\$12,179.00	\$24,358.00
7	3	CENTRO DE LAVADO A GAS LP 20 KG BLANCO. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MABE MODELO: MCL2040GSBB0	\$37,487.00	\$112,461.00
8	6	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	CREATEC MODELO: ANQ005	\$4,990.00	\$29,940.00
9	3	CARRITO DE LAVANDERIA COMERCIAL. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	CREATEC MODELO: CLAVAN334	\$9,365.00	\$28,095.00



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 420/2025
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA VILLA DE ATLETAS DEL CODE JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

10	1	MAQUINA DE HIELO. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MARCA: MIGSA MODELO: SK-80P	\$25,805.00	\$25,805.00
11	8	LIBRERO. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MARCA: CREATEC MODELO: L2P6310	\$7,999.00	\$63,992.00
12	8	ESCRITORIOS. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MARCA: CREATEC MODELO: ESCMEL00021	\$9,790.00	\$78,320.00
13	8	BANCAS EXTERIOR. GARANTIA: POR 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICA A PARTIR DE LA ENTREGA.	PIEZA	MARCA: CREATEC MODELO: BANCA EXMETALICA	\$6,599.00	\$52,792.00
					Subtotal	\$2,194,547.00
					I.V.A	\$351,127.52
					TOTAL	\$2,545,674.52

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **CREATIVIDAD TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.